



## **ACTA Nº7 DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Lugar:** Murcia, Calle Acisclo Díaz, s/n, Palacio de San Esteban, segunda planta, Sala de Secretarios/as Generales.

**Fecha:** 06/09/2022

**Hora:** 13.00 horas.

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

D. Marcos Ortuño Soto. Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

#### **VOCALES:**

##### **Por la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes:**

Juan Antonio Lorca Sánchez - Secretario General

##### **Por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital**

D. José Ramón Palazón Marquina – Director General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica

##### **Por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía**

Dña. Ana Belén Valero Guerrero - Secretaria General

##### **Por la Consejería de Educación**

Dña. María Luisa López Ruiz - Secretaria General

##### **Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias:**

Dña. Ana María Méndez Bernal - Vicesecretaria



### Por la Consejería de Fomento e Infraestructuras:

Dña. Ana María Fructuoso Sánchez - Vicesecretaria

### Por la Consejería de Salud:

D. Andrés Torrente Martínez - Secretario General

**SECRETARIO:** D. Guillermo Insa Martínez - Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

### ACTUACIONES:

El orden del día de la sesión es:

1. Estudio, deliberación y propuesta de aprobación del Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional 2022.
2. Nueva designación de Secretario/a del Consejo.
3. Ruegos y preguntas

Por la presidencia se declara abierta la reunión.

#### **1. Estudio, deliberación y propuesta de aprobación del “Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional 2022”.**

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, el análisis del “Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional 2022”, cuya elaboración le corresponde a este Consejo de conformidad con el artículo 12 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Estudiado el texto por el presidente y todos los miembros del órgano colegiado, se determina y da por finalizada su redacción definitiva, manifestando dichos miembros su conformidad al contenido del Plan, y se acuerda proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, conforme a la propuesta que se adjunta como anexo a la presente acta.

#### **2. Nueva designación de Secretario/a del Consejo.**

Se propone la designación como Secretaria del Consejo a Dña. Juana María Garcia Campos, Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Comunicación Institucional, la cual es aprobada por unanimidad.



### 3. Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas

Terminada la reunión, se levanta la sesión por el presidente, siendo las 13:30 horas del día anotado, extendiéndose la presente acta de lo acaecido, que firma el secretario con el visto bueno del presidente tras dar su conformidad al Acta todos los miembros asistentes.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

Fdo.: Marcos Ortuño Soto

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Guillermo Insa Martínez



## ANEXO AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 10. Uno.30 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competencia exclusiva en materia de publicidad. En ejercicio de la referida competencia, se ha aprobado la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional creó la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, atribuyéndole las competencias en materia de comunicación institucional.

La Ley 13/2018, de 29 de noviembre, ha creado en su artículo 11 un órgano colegiado adscrito a la consejería competente en materia de comunicación institucional, el Consejo de Publicidad y Comunicación Institucional de la Región de Murcia, al que encomienda la planificación, asistencia técnica, evaluación y coordinación de las actividades de publicidad y de comunicación de la Administración pública de la CARM, encargándole, en concreto, en su artículo 12, la elaboración del “Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional” y su propuesta de aprobación al Consejo de Gobierno.

El referido órgano, cuya composición también se regula en el artículo 11 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, se ha reunido válidamente en su sesión de 27 de julio de 2021, en la que ha decidido proponer al Consejo de Gobierno la aprobación del “Plan de Publicidad y Comunicación Institucional 2022 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, tras cerrar previamente su texto definitivo.

El Plan se ha elaborado con las propuestas formuladas por todas las consejerías y entes del sector público regional, de acuerdo con los objetivos y prioridades por ellos fijados en el ejercicio de las políticas públicas que les son propias. Incluye todas las campañas de publicidad institucional que se prevé desarrollar por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2022.

El Plan se elabora en el marco de la mentada Ley 13/2018, de 29 de noviembre, pero también al amparo de lo previsto el artículo 3.1 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público que recoge como principio general de actuación de las administraciones públicas la “Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas”, principio que igualmente se contempla en la legislación autonómica, en concreto en el artículo 3.2.g) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el marco de la regulación expuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.13 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para



aprobar los programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración Regional y de sus organismos públicos, al amparo de lo previsto en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 12.3 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como en mi condición de Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y de presidente del Consejo de Publicidad y de Comunicación Institucional de la Región de Murcia, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Aprobar el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2022, que se adjunta como anexo, y que será publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.